



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur".

Naucalpan de Juárez, Estado de México
15 de octubre de 2019

OFICIO: 0110010000S/ 0546 /2019

DIRECCIONES GENERALES DEL PROGRAMA HIDRÁULICO Y DE OPERACIONES Y ATENCIÓN A EMERGENCIAS, DIRECCIONES DEL SISTEMA ESTATAL DEL AGUA Y PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN, UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN, SUBDIRECCIONES DE PLANEACIÓN, DE INTEGRACIÓN Y ANÁLISIS Y DE OPERACIÓN, GERENCIAS REGIONALES Y DEPARTAMENTOS DE ANÁLISIS, DE INTEGRACIÓN Y DE AGUA POTABLE Y DRENAJE
P R E S E N T E

Por este conducto le envío de forma impresa copia del instrumento administrativo denominado Guía para la Integración de la Información y Elaboración del Inventario de Infraestructura Hidráulica en Agua Potable, Drenaje y Saneamiento, debidamente validada por las unidades administrativas involucradas, la cual tendrá vigencia a partir de la fecha. Asimismo, se deroga la "Guía para la Integración y Elaboración del Inventario de Infraestructura Hidráulica en Agua Potable y Drenaje", de fecha 22 de marzo del año 2011.

Cabe señalar que los lineamientos señalados deben lograr su objetivo, por lo que se sugiere se haga extensivo su conocimiento a todo el personal adscrito a su área para su correcta aplicación y debida observancia. Asimismo, la Guía puede ser consultado físicamente en el Departamento de Normatividad adscrito a esta Unidad.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


ING. GUSTAVO SANTIAGO LÁZARO
JEFE DE LA UNIDAD DE MODERNIZACIÓN
ADMINISTRATIVA E INFORMÁTICA



C.c.p. Mtro. Francisco Núñez Escudero, Encargado de la Vocalía Ejecutiva y Director General de Inversión y Gestión.
Archivo/Minutario.
GSL/LABU/EST/amb1
110010002S/ 191 /2019

Secretaría de Obra Pública
Comisión del Agua del Estado de México



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

**GUÍA PARA LA INTEGRACIÓN
DE LA INFORMACIÓN Y
ELABORACIÓN DEL
INVENTARIO DE
INFRAESTRUCTURA
HIDRÁULICA EN AGUA
POTABLE, DRENAJE Y
SANEAMIENTO**

JULIO, 2019

**SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA
COMISIÓN DEL AGUA DEL
ESTADO DE MÉXICO**



**GUÍA PARA LA INTEGRACIÓN DE LA
INFORMACIÓN Y ELABORACIÓN DEL
INVENTARIO DE INFRAESTRUCTURA
HIDRÁULICA EN AGUA POTABLE, DRENAJE Y
SANEAMIENTO**

Edición: Segunda

Fecha: Julio de 2019

Código 219C0111010100L/01

Página - 1 - de 23

	ÍNDICE
	PÁG.
I PRESENTACIÓN	2
II OBJETIVO	3
III REFERENCIAS	3
IV DEFINICIONES	4
V POLÍTICAS	8
VI DESARROLLO	10
VII DIAGRAMACIÓN	16
VIII VALIDACIÓN	20

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]



**GUÍA PARA LA INTEGRACIÓN DE LA
INFORMACIÓN Y ELABORACIÓN DEL
INVENTARIO DE INFRAESTRUCTURA
HIDRÁULICA EN AGUA POTABLE, DRENAJE Y
SANEAMIENTO**

Edición: Segunda
Fecha: Julio de 2019
Código 219C0111010100L/01
Página - 2 - de 23

I.- PRESENTACIÓN

La sociedad mexiquense exige de su gobierno cercanía y responsabilidad para lograr, con hechos, obras y acciones, mejores condiciones de vida y constante prosperidad.

Por ello, en la Administración Pública del Estado de México se impulsa la construcción de un gobierno eficiente y de resultados, cuya premisa fundamental es la generación de acuerdos y consensos para la solución de las demandas sociales.

El buen gobierno se sustenta en una administración pública más eficiente en el uso de sus recursos y más eficaz en el logro de sus propósitos. El ciudadano es el factor principal de su atención y la solución de los problemas públicos, su prioridad.

En este contexto, la Administración Pública Estatal transita a un nuevo modelo de gestión, orientado a la generación de resultados de valor para la ciudadanía. Este modelo propugna por garantizar la estabilidad de las instituciones que han demostrado su eficacia, pero también por el cambio de aquellas que es necesario modernizar.

La solidez y el buen desempeño de las instituciones gubernamentales tienen como base las mejores prácticas administrativas emanadas de la permanente revisión y actualización de las estructuras organizacionales y sistemas de trabajo, del diseño e instrumentación de proyectos de innovación y del establecimiento de sistemas de gestión de calidad.

La presente Guía documenta la acción organizada y el orden en los procesos para dar cumplimiento a la misión de la Comisión del Agua del Estado de México. La estructura organizativa, la división del trabajo, los mecanismos de coordinación y comunicación, las funciones y actividades encomendadas, el nivel de centralización o descentralización, los procesos clave de la organización y los resultados que se obtienen, son algunos de los aspectos que delinear la gestión administrativa de este organismo descentralizado.

Este documento contribuye en la planificación, conocimiento, aprendizaje y evaluación de la acción administrativa. El reto impostergable es la transformación de la cultura hacia nuevos esquemas de responsabilidad, transparencia, organización, liderazgo y productividad.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left, a signature with 'cy' below it, and several other signatures on the right.



**GUÍA PARA LA INTEGRACIÓN DE LA
INFORMACIÓN Y ELABORACIÓN DEL
INVENTARIO DE INFRAESTRUCTURA
HIDRÁULICA EN AGUA POTABLE, DRENAJE Y
SANEAMIENTO**

Edición: Segunda
Fecha: Julio de 2019
Código 219C0111010100L/01
Página - 3 - de 23

II.- OBJETIVO

Contar con un instrumento técnico-administrativo que permita conocer el funcionamiento de las unidades administrativas que participan en el Sistema Estatal de Información del Agua (SEIA); así como para facilitar y agilizar el cumplimiento en la integración y elaboración del Inventario de Infraestructura Hidráulica en Agua Potable, Drenaje y Saneamiento, en su modalidad Municipal, Estatal o Federal.

III.- REFERENCIAS

1. Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023. Pilar Territorial. Diagnóstico Agua Limpia. Gaceta del Gobierno, 15 de marzo de 2018.
2. Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. Título Primero, Capítulo Único, artículo 2.III; Título Segundo, Capítulo Sexto, artículos 49, 50, 51 y 52; Capítulo Décimo Primero, artículo 103. Gaceta del Gobierno, 22 de febrero del 2013, reformas y adiciones.
3. Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. Título Tercero, Capítulo Segundo, artículo 53, fracción III; Título Cuarto, Capítulo Cuarto, artículos 69, fracción II y 70, fracción VI, Título Sexto, Capítulo Primero, artículos 83, 84 y 85. Gaceta del Gobierno, 12 de septiembre de 2014.
4. Reglamento Interior de la Comisión del Agua del Estado de México. Capítulo IV, artículo 16, fracción III. Gaceta del Gobierno, 14 de marzo de 2016.
5. Manual General de Organización de la Comisión del Agua del Estado de México. Apartado VII. Objetivo y Funciones por Unidad Administrativa, 219C01100 Vocablo Ejecutiva, 219C0111L Dirección General del Programa Hidráulico, 219C0111010000L Dirección del Sistema Estatal de Información del Agua, 219C0111020000L Dirección de Planeación y Programación, 219C0111010100L Subdirección de Integración y Análisis, 219C0111020100L Subdirección de Planeación, 219C0111010101L Departamento de Análisis, 219C0111010102L Departamento de Integración, 219C0111020101L Departamento de Agua Potable y Drenaje, 219C0114L Dirección General de Operaciones y Atención a Emergencias, 219C0114000100L Subdirección de Operación y 219C0114000400T a la 219C0114001000T Gerencias Regionales. Gaceta del Gobierno, 20 de septiembre de 2016 y Oficio 2034A-0583/2019 de fecha 6 de marzo de 2019.
6. Lineamientos para Elaborar el Inventario de Infraestructura Hidráulica de Jurisdicción Estatal y Municipal. Gaceta del Gobierno, 22 de abril de 2019.
7. Manual Metodológico de los Lineamientos para Elaborar el Inventario de Infraestructura Hidráulica de Jurisdicción Estatal y Municipal, elaborado por la Comisión Técnica del Agua del Estado de México.





**GUÍA PARA LA INTEGRACIÓN DE LA
INFORMACIÓN Y ELABORACIÓN DEL
INVENTARIO DE INFRAESTRUCTURA
HIDRÁULICA EN AGUA POTABLE, DRENAJE Y
SANEAMIENTO**

Edición: Segunda
Fecha: Julio de 2019
Código 219C0111010100L/01
Página - 4 - de 23

IV.- DEFINICIONES

Agua en bloque: Volumen de agua potable que entrega la Comisión al Municipio y al organismo operador, así como el que éstos a su vez entregan a subdivisiones o conjuntos habitacionales, industriales y/o servicios, o otros prestadores de los servicios para los fines correspondientes.

Agua potable: Aquella que no contiene contaminantes objetables, ya sean químicos o agentes infecciosos, que puede ser ingerida o utilizada para fines domésticos sin provocar efectos nocivos a la salud y que reúne las características establecidas por las normas oficiales mexicanas, y llega a los usuarios mediante la red de distribución.

Alcantarillado: El sistema de ductos, accesorios y cuerpos receptores para recolectar y conducir las aguas residuales y pluviales al drenaje.

Archivo: Conjunto de elementos que se generan durante la elaboración de un proceso, puede ser analógico o digital.

Catastro: En este caso, el catastro forma parte de un registro estadístico administrativo en el que se describen bienes urbanos y de características especiales para determinar su extensión geográfica.

Comisión: La Comisión del Agua del Estado de México.

Comisión Técnica: La Comisión Técnica del Agua del Estado de México.

Dependencias estatales: Dependencias y organismos auxiliares del Poder Ejecutivo a que se refiere la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.

Dependencias municipales: Dependencias de la administración pública municipal, en los términos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Digitalización: La entrada o adquisición de datos en el software para transformar un documento análogo a digital.

Disco compacto: Es un soporte digital óptico utilizado para almacenar cualquier tipo de información (audio, video, documentos, entre otros). Es también conocido popularmente como CD, por sus siglas en inglés compact disc.

Disco magnético: Es un soporte para el almacenamiento de datos de forma circular, construido con metal o plástico cubierto por un material magnetizable. Los datos se graban en él y se recuperan mediante bobina (cabeza o cabezal), que permanece quieta mientras el soporte rota (con velocidad angular constante) bajo ella.

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]



**GUÍA PARA LA INTEGRACIÓN DE LA
INFORMACIÓN Y ELABORACIÓN DEL
INVENTARIO DE INFRAESTRUCTURA
HIDRÁULICA EN AGUA POTABLE, DRENAJE Y
SANEAMIENTO**

Edición: Segunda

Fecha: Julio de 2019

Código 219C0111010100L/01

Página - 5 - de 23

Drenaje: Sistema de obras hidráulicas para la descarga y alejamiento de las aguas residuales y pluviales.

Estado: Estado de México.

Flujograma: También denominado diagrama de flujo, es una muestra visual de una línea de pasos de acciones que implican un proceso determinado. Es decir, consiste en representar gráficamente, situaciones, hechos, movimientos y relaciones de todo tipo a partir de símbolos.

Gestión Integral el Agua: Procesos asociados a la prestación de los servicios relacionados con los recursos hídricos, considerando su calidad, disponibilidad y los usos a los que se destinan, así como los costos del servicio de agua, y que, sin comprometer la sustentabilidad de los ecosistemas, deben orientar a maximizar el bienestar social y económico de la población.

Grupos organizados de usuarios: Conjunto de ciudadanos, constituidos o no bajo una figura jurídica determinada, diferentes de los prestadores de los servicios, que prestan el servicio de agua potable.

Guía: Manual que orienta o dirige algo hacia un objetivo. Documento que incluye los principios o procedimientos para encauzar un asunto específico.

IGCEM o Instituto: Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México.

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Infraestructura Hidráulica: Todas las obras hidráulicas requeridas para la prestación de los servicios.

Inventario de Infraestructura Hidráulica: Es el registro detallado de las obras comprendidas en un sistema hidráulico, sector o subsector hidráulico, en lo que se refiere a las características geométricas e hidráulicas, ubicación, usos, funcionamiento y estado actual.

Ley: Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.

Líneas de conducción de agua en bloque: Conjunto de obras hidráulicas de carácter estatal para conducir el agua hasta el punto de entrega al municipio, al organismo operador o al prestador de los servicios.

Manual: Instrumento administrativo que contiene en forma explícita, ordenada y sistemática información sobre objetivos, políticas, atribuciones, organización y procedimientos de los órganos de una institución; así como las instrucciones o acuerdos

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]



**GUÍA PARA LA INTEGRACIÓN DE LA
INFORMACIÓN Y ELABORACIÓN DEL
INVENTARIO DE INFRAESTRUCTURA
HIDRÁULICA EN AGUA POTABLE, DRENAJE Y
SANEAMIENTO**

Edición: Segunda

Fecha: Julio de 2019

Código 219C0111010100L/01

Página - 6 - de 23

que se consideren necesarios para la ejecución del trabajo asignado al personal, teniendo como marco de referencia los objetivos de la institución.

Manual de procedimientos: Instrumento de apoyo administrativo, que agrupa procedimientos precisos con un objeto en común, que describe en su secuencia lógica las distintas actividades de que se compone cada uno de los procedimientos que lo integran, señalando generalmente quién, cómo, dónde, cuándo y para qué han de realizarse.

Metadato: Datos estructurados y codificados que describen características de instancias conteniendo información para ayudar a identificar, descubrir, valorar y administrar los metadatos, incluyen información descriptiva sobre el contexto, calidad, condición y características del dato. Datos altamente estructurados que describen el proceso de generación de la información, en otros términos, es la información sobre información o datos sobre los datos.

Municipio o delegación: División territorial político administrativa de una entidad.

Obras hidráulicas: Instalaciones para explotación, uso y aprovechamiento del agua, así como su descarga, para la prestación de los servicios a que se refiere la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.

Organismo operador: Organismo operador de agua, que puede ser una dependencia estatal o municipal, u organismo descentralizado municipal o intermunicipal que en los términos de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios tiene la responsabilidad de administrar y operar los servicios, conservar, dar mantenimiento, rehabilitar y ampliar los sistemas de suministro, de drenaje y de alcantarillado, y en su caso, el tratamiento de aguas y su reúso, así como la disposición final de sus productos resultantes, dentro del ámbito territorial que corresponda.

Personal técnico: Grupo especializado en hidráulica.

Prestador de servicios: Organismo operador, Comité u oficina que preste el servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento, según sea el caso para cada uno de los 125 municipios del Estado de México.

Proceso: Conjunto de fases sucesivas de un fenómeno o hecho.

Procedimiento: La sucesión cronológica o secuencial de actividades concatenadas, que precisan de manera sistemática la forma de realizar una función o un aspecto de ella.

Red hidráulica: Es un sistema de elementos que se conectan entre sí para transportar determinadas cantidades de fluido.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left, a signature with '94' below it, and several other signatures on the right.



**GUÍA PARA LA INTEGRACIÓN DE LA
INFORMACIÓN Y ELABORACIÓN DEL
INVENTARIO DE INFRAESTRUCTURA
HIDRÁULICA EN AGUA POTABLE, DRENAJE Y
SANEAMIENTO**

Edición: Segunda
Fecha: Julio de 2019
Código 219C0111010100L/01
Página - 7 - de 23

Recursos hídricos: La cantidad de agua de diversas características y calidades con que cuenta el Estado, proveniente de fuentes naturales o artificiales, y que puede estar contenida en cauces, depósitos o vasos.

Red de distribución: Conjunto de obras hidráulicas para la conducción del agua potable hasta la toma domiciliaria del usuario.

Registro Público del Agua: Registro donde se inscriben los aprovechamientos de agua, adquiridos por sus titulares por concesión o por disposición legal.

Reglamento: El Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.

Saneamiento: La conducción, alejamiento, descarga y, en su caso, tratamiento de las aguas residuales y la disposición final de sus productos resultantes.

Secretaría: La Secretaría de Obra Pública.

Seguridad hidráulica: La preservación, conservación y mantenimiento de las obras hidráulicas estatales y municipales, incluyendo sus zonas de protección, para su debido resguardo y adecuado funcionamiento, así como los criterios para construir y operar obras hidráulicas para el control de avenidas y protección contra inundaciones.

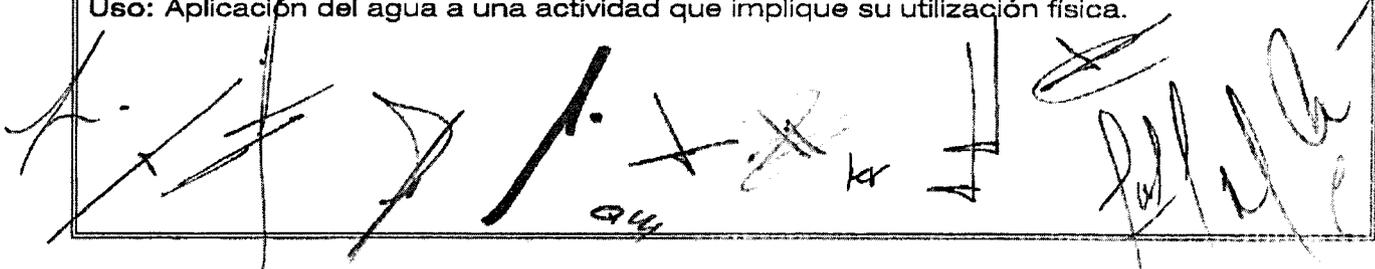
Servicios: Los de agua potable, drenaje y alcantarillado, saneamiento, conducción de agua en bloque, de cloración y tratamiento de aguas residuales que prestan los prestadores de los servicios, en los términos de la presente Guía.

Sistema Estatal del Agua: Conjunto de elementos, instrumentos, políticas, programas, proyectos, acciones, procesos y sujetos que accionan de manera interrelacionada para la prestación de los servicios a que se refiere la Ley, así como para su control y evaluación, para el desarrollo hídrico del Estado y la coordinación entre las autoridades del agua, y entre éstas y la Federación, para la gestión integral del agua en el Estado.

Sistema de Información Estadística (SIE): Conjunto integral de información y datos estadísticos de interés estatal generado por dependencias y organismos de la administración pública estatal y municipal, revisado por el IGECEM y administrado por éste.

Tratamiento: La remoción de contaminantes de las aguas residuales, de acuerdo con los protocolos previstos por la regulación aplicable, para su explotación, uso o aprovechamiento.

Uso: Aplicación del agua a una actividad que implique su utilización física.

A collection of handwritten signatures and initials in black ink, located at the bottom of the page. The signatures are stylized and vary in length and complexity. Some appear to be initials, while others are more complete names or signatures. The ink is dark and the background is white.



**GUÍA PARA LA INTEGRACIÓN DE LA
INFORMACIÓN Y ELABORACIÓN DEL
INVENTARIO DE INFRAESTRUCTURA
HIDRÁULICA EN AGUA POTABLE, DRENAJE Y
SANEAMIENTO**

Edición: Segunda
Fecha: Julio de 2019
Código 219C0111010100L/01
Página - 8 - de 23

V.- POLÍTICAS

1. Los titulares de las áreas administrativas que intervienen en la integración de la información para elaborar el inventario de infraestructura hidráulica en agua potable, drenaje y saneamiento deberán observar en todo momento las disposiciones establecidas en la presente Guía, así como en materia de transparencia, conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, y en los Lineamientos para el Manejo, Mantenimiento y Seguridad de los Datos Personales que se encuentren en poder del Ejecutivo del Estado de México, las Dependencias y los Organismos Auxiliares, los Fideicomisos Públicos y la Procuraduría General de Justicia, como Sujetos Obligados de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, implementados por el ITAIPEM.
2. Aplica a los servidores públicos adscritos a las Direcciones Generales del Programa Hidráulico y de Operaciones y Atención a Emergencias, que tienen dentro de sus responsabilidades el control, la verificación y la cuantificación del Inventario de Infraestructura Hidráulica en Agua Potable, Drenaje y Saneamiento, en sus modalidades municipal, estatal y/o federal.
3. Los titulares de la Dirección General del Programa Hidráulico y de la Dirección del Sistema Estatal de Información del Agua (SEIA), deberán solicitar información a los municipios, dependencias estatales y federales, dentro del ámbito de su competencia para elaborar el inventario de la infraestructura hidráulica en agua potable, drenaje y saneamiento.
4. Se deberá medir la capacidad de procesamiento de la nueva Información para elaborar en tiempo y forma, el inventario de infraestructura hidráulica en agua potable, drenaje y saneamiento.
5. El titular de la Dirección General del Programa Hidráulico, autorizará la propuesta del programa de trabajo para la recopilación de la información y elaboración del inventario de infraestructura hidráulica en agua potable, drenaje y saneamiento.
6. El Titular de la Dirección General del Programa Hidráulico contará con los instrumentos administrativos requeridos para la elaboración del inventario de la infraestructura hidráulica en agua potable, drenaje y saneamiento.
7. El titular de la Subdirección de Integración y Análisis coordinará la elaboración de un calendario para la recopilación de la información y elaboración del inventario de la infraestructura hidráulica en agua potable, drenaje y saneamiento; asimismo, deberá coordinar, de acuerdo a la nueva información recibida, la actualización del inventario en el Sistema de Información Geográfica que para los fines sea creado.
8. El titular del Departamento de Integración, constituirá, ordenará y seleccionará la información de acuerdo a los requerimientos y especificaciones que determine el Sistema Estatal de Información del Agua (SEIA). Asimismo, clasificará y depurará la información existente, de conformidad con los diversos programas que integran la



**GUÍA PARA LA INTEGRACIÓN DE LA
INFORMACIÓN Y ELABORACIÓN DEL
INVENTARIO DE INFRAESTRUCTURA
HIDRÁULICA EN AGUA POTABLE, DRENAJE Y
SANEAMIENTO**

Edición: Segunda

Fecha: Julio de 2019

Código 219C0111010100L/01

Página - 9 - de 23

obra hidráulica estatal y será enviada al Departamento de Análisis y realizará el análisis respectivo para su integración al Sistema Estatal de Información del Agua, vigilando que se cumpla con las normas y especificaciones establecidas.

9. Se fincarán responsabilidades a todo el servidor público que aprovechándose de las facultades que les proporciona este documento lucre a su favor o con terceras personas, conforme lo marca la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

The bottom of the page contains several handwritten signatures and marks. On the right side, there is a large, bold, diagonal signature. Below it, there are several smaller, more complex signatures. On the left side, there are several vertical lines and marks, including a large 'X' and some illegible scribbles. The overall appearance is that of a document with multiple signatures and administrative markings.



**GUÍA PARA LA INTEGRACIÓN DE LA
INFORMACIÓN Y ELABORACIÓN DEL
INVENTARIO DE INFRAESTRUCTURA
HIDRÁULICA EN AGUA POTABLE, DRENAJE Y
SANEAMIENTO**

Edición: Segunda
Fecha: Julio de 2019
Código 219C0111010100L/01
Página - 10 - de 23

VI.- DESARROLLO

No.	Unidad Administrativa/Puesto	Descripción
1	Subdirección de Integración y Análisis/Subdirector (a)	Elabora los oficios de solicitud de información para integrar los inventarios de infraestructura hidráulica en agua potable, drenaje y saneamiento, para las dependencias federales, estatales, municipales, incluyendo a la Dirección General de Operaciones y Atención a Emergencias y Dirección de Planeación y Programación. La información requerida deberá ser elaborada con base a los lineamientos emitidos para tal efecto por la Comisión Técnica del Agua del Estado de México. Entrega los oficios al Director (a) del Sistema Estatal de Información del Agua para su revisión y visto bueno.
2	Dirección del Sistema Estatal de Información del Agua/Director (a)	Recibe los oficios de solicitud de información para integrar los inventarios de infraestructura hidráulica en agua potable, drenaje y saneamiento, revisa, da el visto bueno y entrega al Director (a) General del Programa Hidráulico, para autorización y firma de los oficios de solicitud.
3	Dirección General del Programa Hidráulico/Director General (a)	Recibe los oficios de solicitud de información para integrar los inventarios de infraestructura hidráulica en agua potable, drenaje y saneamiento, los firma de autorización y los entrega al Director (a) del Sistema Estatal de Información del Agua para su trámite.
4	Dirección del Sistema Estatal de Información del Agua/Director (a)	Recibe los oficios de solicitud de información para integrar el inventario de infraestructura hidráulica en agua potable, drenaje y saneamiento, autorizados y firmados y los entrega al Subdirector (a) de Integración y Análisis, para su trámite.
5	Subdirección de Integración y Análisis/Subdirector (a)	Recibe los oficios de solicitud de información para integrar los inventarios de infraestructura hidráulica en agua potable, drenaje y saneamiento firmados, genera copias, entrega los oficios originales, obtiene acuse de recibido en la copia de los oficios que archiva. Da seguimiento a las peticiones de información y espera el tiempo hasta que las dependencias federales, estatales y municipales, la Dirección General de Operaciones y Atención a Emergencias y la Dirección de Planeación y Programación entreguen la documentación correspondiente.

[Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.]



**GUÍA PARA LA INTEGRACIÓN DE LA
INFORMACIÓN Y ELABORACIÓN DEL
INVENTARIO DE INFRAESTRUCTURA
HIDRÁULICA EN AGUA POTABLE, DRENAJE Y
SANEAMIENTO**

Edición: Segunda
Fecha: Julio de 2019
Código 219C0111010100L/01
Página - 11 - de 23

No.	Unidad Administrativa/Puesto	Descripción
6	Dependencias Federales, Estatales y Municipales/Responsables de la Infraestructura Hidráulica	Reciben oficios de solicitud de información para integrar los inventarios en agua potable, drenaje y saneamiento, acusan de recibido en la copia del oficio que devuelven; revisan, se dan por enterados, verifican en controles internos la información solicitada, generan copias, formatos y planos. Elaboran oficio de respuesta anexando la información (base de la infraestructura hidráulica y planos) y entregan al Director (a) General del Programa Hidráulico. obtienen acuse de recibido en la copia que archivan. Se conecta con la operación No. 18.
7	Dirección General de Operaciones y Atención a Emergencias/Director (a) General	Recibe oficio de solicitud de información para integrar los inventarios de infraestructura hidráulica en agua potable, drenaje y saneamiento, acusa de recibo en la copia del oficio que devuelve. Se entera, instruye al Subdirector de Operación y a los Gerentes Regionales de Operación, que proporcionen la información del inventario de la infraestructura hidráulica a cargo de la CAEM y les entrega la copia del oficio recibido.
8	Subdirección de Operación/Subdirector (a)	Recibe instrucción con el oficio de solicitud, se entera y coordina la elaboración y actualización del inventario de la infraestructura hidráulica en operación a cargo de la CAEM.
9	Gerencias Regionales de Operación/Gerente Regional	Recibe instrucción y copia del oficio de solicitud, se enteran, verifican en controles internos la información solicitada, generan copias, formatos y planos del inventario de la infraestructura hidráulica a cargo de la CAEM, ubicada en la región a su cargo. Elaboran oficio de respuesta anexando la información base y planos de la infraestructura hidráulica, entregan al Subdirector de Operación para preparar oficio de respuesta dirigido al Director (a) General del Programa Hidráulico.
10	Subdirección de Operación/Subdirector (a)	Recibe información, revisa, integra, elabora oficio de respuesta y entrega al Director (a) General de Operaciones y Atención a Emergencias para su firma.

[Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.]



**GUÍA PARA LA INTEGRACIÓN DE LA
INFORMACIÓN Y ELABORACIÓN DEL
INVENTARIO DE INFRAESTRUCTURA
HIDRÁULICA EN AGUA POTABLE, DRENAJE Y
SANEAMIENTO**

Edición: Segunda

Fecha: Julio de 2019

Código 219C0111010100L/01

Página - 12 - de 23

No.	Unidad Administrativa/Puesto	Descripción
11	Dirección General de Operaciones y Atención a Emergencias/Director (a) General	Recibe oficio de respuesta con anexos dirigido al Director (a) General del Programa Hidráulico, lo firma y turna al Subdirector (a) de Operación para su envío.
12	Subdirección de Operación/Subdirector (a)	Recibe oficio de respuesta firmado, genera una copia y entrega el original al Director (a) General del Programa Hidráulico, archiva copia del oficio previo acuse de recibo. Se conecta con la operación No. 18.
13	Dirección de Planeación y Programación/Director (a)	Viene de la operación No. 5. Recibe instrucción con el oficio de solicitud, se entera e instruye al Subdirector (a) de Planeación y al Jefe (a) del Departamento de Agua Potable y Drenaje, que elaboren el diagnóstico de la infraestructura hidráulica a nivel estatal de la prestación de los servicios de agua potable, drenaje y saneamiento en el Estado y les entrega copia del oficio recibido.
14	Subdirección de Planeación/Subdirector (a)	Recibe instrucción con el oficio de solicitud, se entera, le entrega copia del oficio al Jefe (a) del Departamento de Agua Potable y Drenaje y coordina la elaboración del diagnóstico de la infraestructura de los servicios de agua potable, drenaje y saneamiento, e incorpora las obras que han sido autorizadas en el Programa Operativo Anual (POA). Elabora oficio de respuesta con los anexos correspondientes y se envía para firma del Director (a) de Planeación y Programación.
15	Departamento de Agua Potable y Drenaje/Jefe (a) de Departamento	Recibe instrucción y copia del oficio de solicitud, se entera, verifica en controles internos la información solicitada, participa en la integración de formatos y entrega la información del Diagnóstico de infraestructura hidráulica a nivel Estatal en apoyo a la integración del inventario de infraestructura hidráulica de los servicios de agua potable, drenaje y saneamiento. Elabora oficio de respuesta para firma del Director de Planeación y Programación, anexando la información disponible de la infraestructura hidráulica y envía para revisión y validación al Subdirector (a) de Planeación.



**GUÍA PARA LA INTEGRACIÓN DE LA
INFORMACIÓN Y ELABORACIÓN DEL
INVENTARIO DE INFRAESTRUCTURA
HIDRÁULICA EN AGUA POTABLE, DRENAJE Y
SANEAMIENTO**

Edición: Segunda

Fecha: Julio de 2019

Código 219C0111010100L/01

Página - 13 - de 23

No.	Unidad Administrativa/Puesto	Descripción
16	Subdirección de Planeación/Subdirector (a)	Recibe la información del inventario de la infraestructura hidráulica de los servicios de agua potable, drenaje y saneamiento, revisa, valida y envía oficio para firma del Director (a) de Planeación y Programación.
17	Dirección de Planeación y Programación/Director (a)	Recibe oficio de respuesta con los anexos de la información y diagnóstico de la infraestructura hidráulica del Estado de la prestación de los servicios de agua potable, drenaje y saneamiento, revisa, valida, firma, genera una copia del oficio y entrega al Director (a) del Sistema Estatal de Información del Agua, obtiene acuse de recibido en la copia del oficio que archiva.
18	Dirección General del Programa Hidráulico/Director General (a)	Viene de las operaciones No. 6 y 12. Recibe oficios originales junto con la información de la infraestructura hidráulica en agua potable, drenaje y saneamiento de las dependencias federales, estatales, municipales y de la Dirección General de Operaciones y Atención a Emergencias, acusa de recibo en las copias de los oficios que devuelve, se entera y turna al Director (a) del Sistema Estatal de Información del Agua para su revisión, visto bueno y seguimiento del proceso de integración y análisis.
19	Dirección del Sistema Estatal de Información del Agua/Director (a)	Recibe la información original de las dependencias federales, estatales, municipales, de la Dirección General de Operaciones y Atención a Emergencias y de la Dirección de Planeación y Programación para integrar los inventarios de infraestructura hidráulica en agua potable, drenaje y saneamiento y turna e instruye al Subdirector (a) de Integración y Análisis dar su seguimiento respectivo.

[Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including a large signature on the left, a signature in the center, and several initials on the right.]



**GUÍA PARA LA INTEGRACIÓN DE LA
INFORMACIÓN Y ELABORACIÓN DEL
INVENTARIO DE INFRAESTRUCTURA
HIDRÁULICA EN AGUA POTABLE, DRENAJE Y
SANEAMIENTO**

Edición: Segunda
Fecha: Julio de 2019
Código 219C0111010100L/01
Página - 14 - de 23

No.	Unidad Administrativa/Puesto	Descripción
20	Subdirección de Integración y Análisis/Subdirector (a)	Recibe oficios originales junto con la información de la infraestructura hidráulica de las dependencias federales, estatales, municipales, de la Dirección General de Operaciones y Atención a Emergencias y de la Dirección de Planeación y Programación, acusa de recibo en las copias de los oficios que devuelve, entrega la información recibida al Jefe (a) del Departamento de Integración y coordina la generación de la elaboración de los Metadatos y la incorporación de la información al Sistema de Información Geográfica, para la elaboración de los Inventarios de Infraestructura Hidráulica en Agua Potable, Drenaje y Saneamiento.
21	Departamento Integración/Jefe Departamento (a) de	Recibe la información e integra la información base (informes, planos y bases de datos) proporcionadas por las dependencias federales, estatales y municipales y de las unidades administrativas de la CAEM, genera los metadatos para elaborar el Inventario de Infraestructura Hidráulica en Agua Potable, Drenaje y Saneamiento y envía la información procesada e integrada al Departamento de Análisis.
22	Departamento Análisis/Jefe Departamento (a) de	Analiza la información base proporcionada por las dependencias: federales, estatales, municipales y unidades administrativas de la CAEM y coadyuva en la complementación de los Metadatos para elaborar el Inventario de Infraestructura Hidráulica en Agua Potable, Drenaje y Saneamiento. Elabora oficio en coordinación con el Jefe (a) del Departamento de Integración y se envía para revisión y visto bueno al Subdirector (a) de Integración y Análisis.
23	Subdirección de Integración y Análisis/Subdirector (a)	Recibe, revisa, valida y rubrica la información del inventario de infraestructura hidráulica en agua potable, drenaje y saneamiento. Prepara oficio para firma del Director (a) General del Programa Hídrico dirigido al Vocal Ejecutivo para su conocimiento y envía al Director (a) del Sistema Estatal de Información del Agua para su validación.

[Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.]



**GUÍA PARA LA INTEGRACIÓN DE LA
INFORMACIÓN Y ELABORACIÓN DEL
INVENTARIO DE INFRAESTRUCTURA
HIDRÁULICA EN AGUA POTABLE, DRENAJE Y
SANEAMIENTO**

Edición: Segunda
Fecha: Julio de 2019
Código 219C0111010100L/01
Página - 15 - de 23

No.	Unidad Administrativa/Puesto	Descripción
24	Dirección del Sistema Estatal de Información del Agua/Director (a)	Recibe la información del inventario de infraestructura hidráulica en agua potable, drenaje y saneamiento, valida, rubrica y envía al Director (a) General del Programa Hidráulico para su validación y aprobación de la información y firma del oficio para el Vocal Ejecutivo.
25	Dirección General del Programa Hidráulico/Director General (a)	Recibe, revisa, aprueba y firma el oficio del inventario de infraestructura hidráulica en agua potable, drenaje y saneamiento y lo envía al Vocal Ejecutivo de la Comisión del Agua del Estado de México, para su conocimiento y a la Dirección General de Operaciones y Atención a Emergencias.
26	Dirección General de Operaciones y Atención a Emergencias/Director General (a)	Recibe la información validada del inventario de infraestructura hidráulica en agua potable, drenaje y saneamiento, se entera y la envía a la Subdirección de Operación y Gerencias Regionales para su actualización periódica.
27	Vocalía Ejecutiva/Vocal Ejecutivo	Recibe la información del inventario de infraestructura hidráulica en agua potable, drenaje y saneamiento, se da por enterado y da visto bueno a la conclusión del proceso.

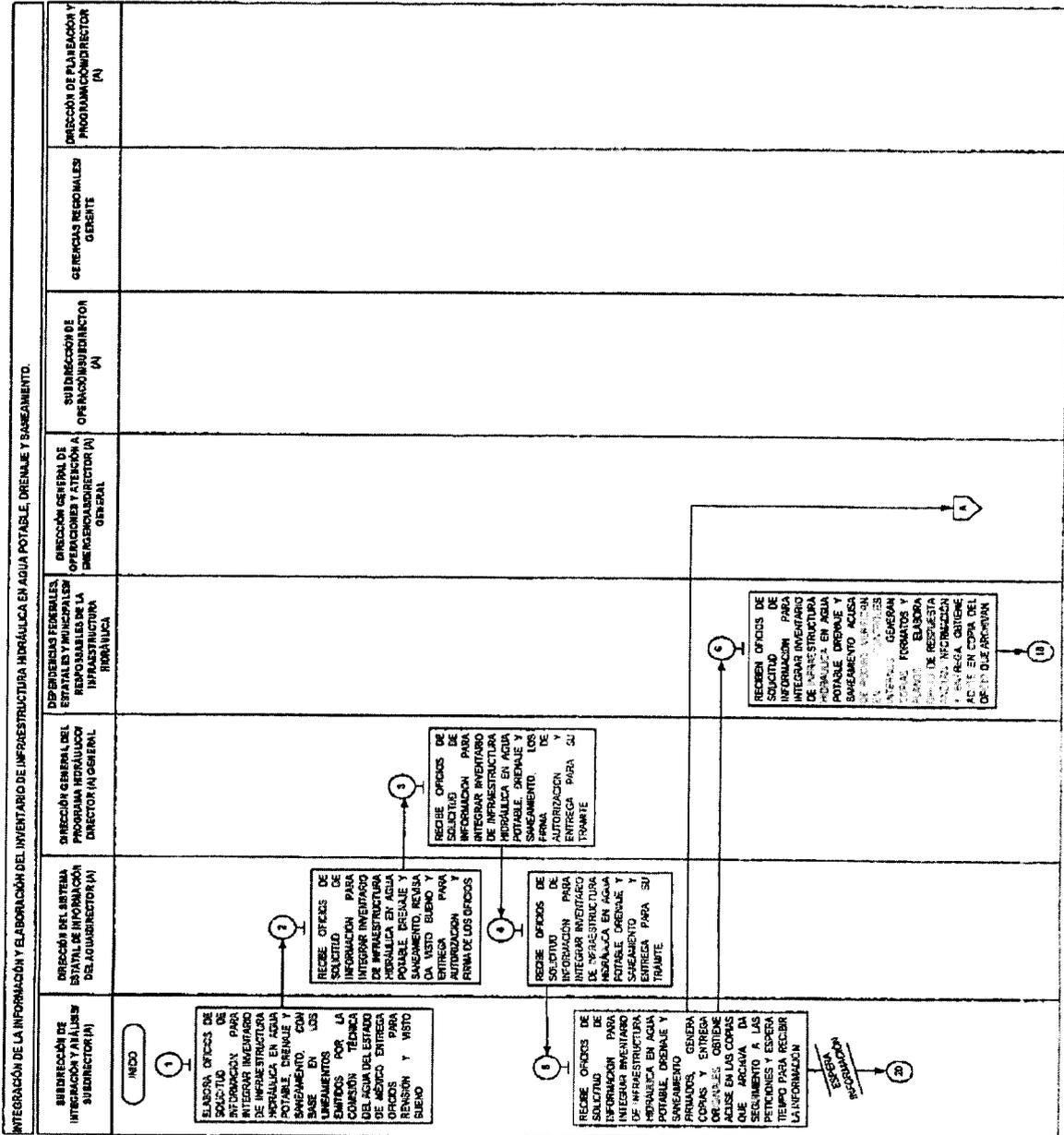
The bottom of the page contains several handwritten signatures and scribbles in black ink. There are approximately 10-12 distinct marks, including what appear to be initials and full names, some with horizontal lines underneath. The handwriting is cursive and somewhat messy, typical of a quick review or approval.



GUÍA PARA LA INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y ELABORACIÓN DEL INVENTARIO DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA EN AGUA POTABLE, DRENAJE Y SANEAMIENTO

Edición: Segunda
 Fecha: Julio de 2019
 Código 219C0111010100L/01
 Página - 16 - de 23

VII.- DIAGRAMACIÓN

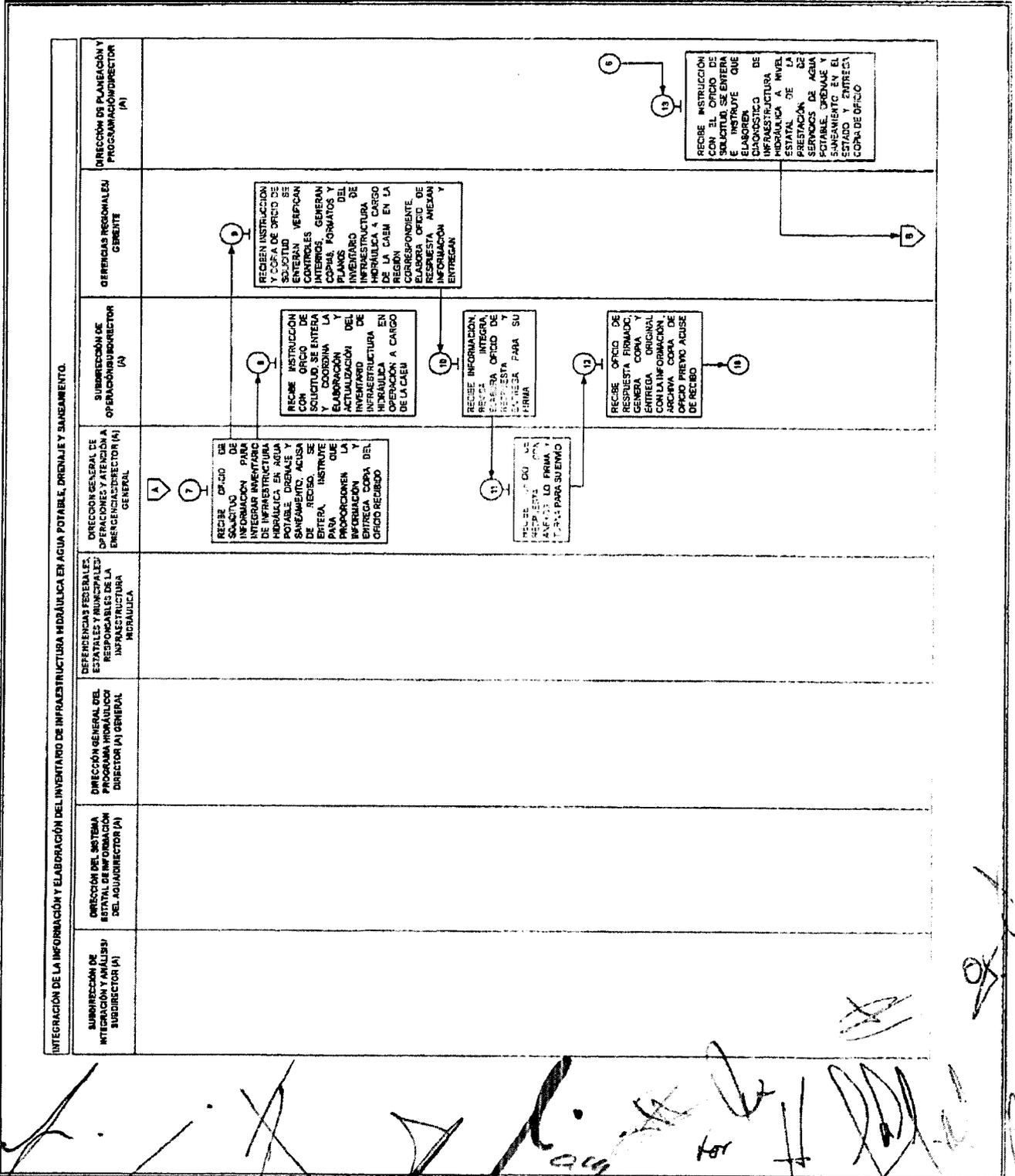


Aprobado



GUÍA PARA LA INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y ELABORACIÓN DEL INVENTARIO DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA EN AGUA POTABLE, DRENAJE Y SANEAMIENTO

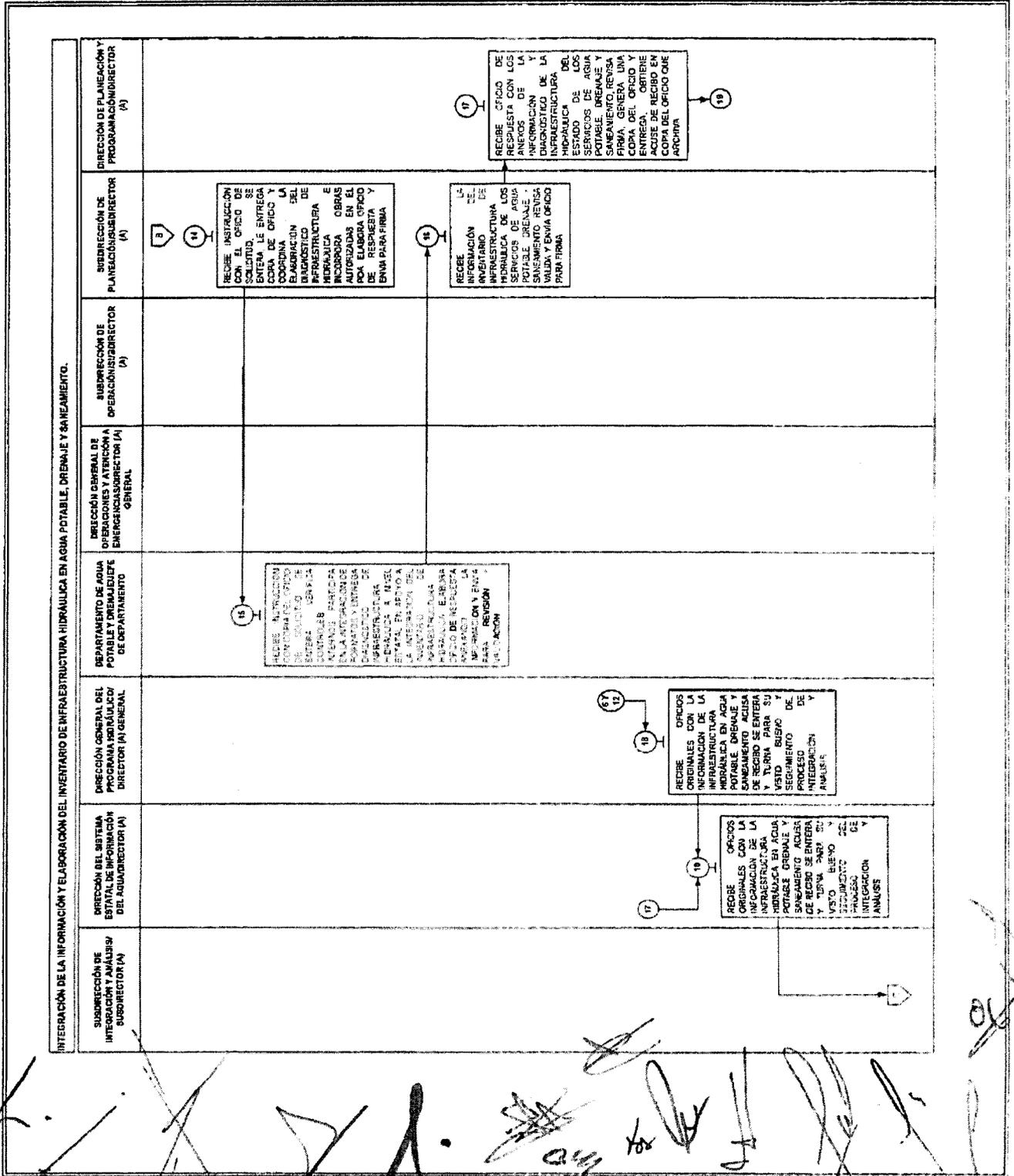
Edición: Segunda
 Fecha: Julio de 2019
 Código: 219C0111010100L/01
 Página - 17 - de 23





GUÍA PARA LA INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y ELABORACIÓN DEL INVENTARIO DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA EN AGUA POTABLE, DRENAJE Y SANEAMIENTO

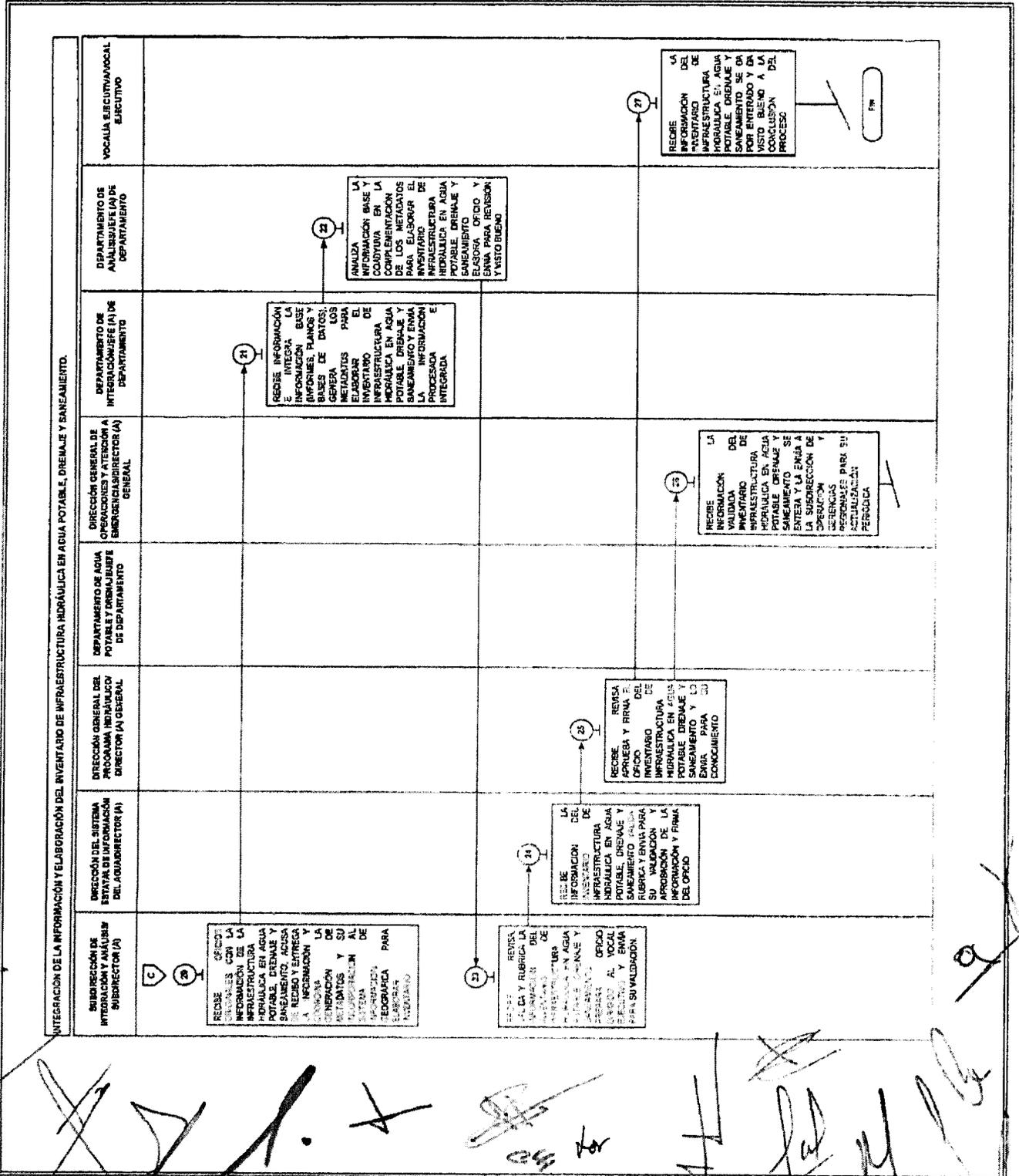
Edición: Segunda
 Fecha: Julio de 2019
 Código 219C0111010100L/01
 Página - 18 - de 23





GUÍA PARA LA INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y ELABORACIÓN DEL INVENTARIO DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA EN AGUA POTABLE, DRENAJE Y SANEAMIENTO

Edición: Segunda
 Fecha: Julio de 2019
 Código: 219C0111010100L/01
 Página - 19 - de 23





**GUÍA PARA LA INTEGRACIÓN DE LA
INFORMACIÓN Y ELABORACIÓN DEL
INVENTARIO DE INFRAESTRUCTURA
HIDRÁULICA EN AGUA POTABLE, DRENAJE Y
SANEAMIENTO**

Edición: Segunda

Fecha: Julio de 2019

Código 219C0111010100L/01

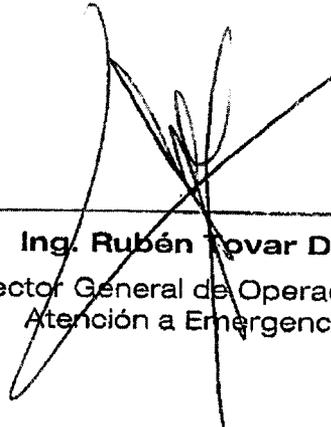
Página - 20 - de 23

VIII.- VALIDACIÓN



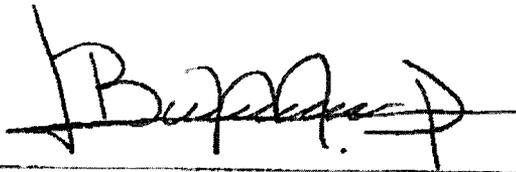
Lic. Raúl Chaparro Valdés

Director General del Programa Hidráulico



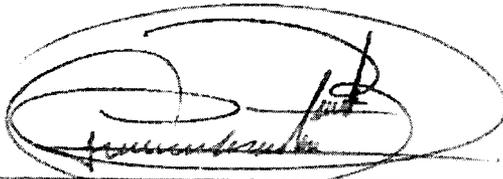
Ing. Rubén Tovar Díaz

Director General de Operaciones y
Atención a Emergencias



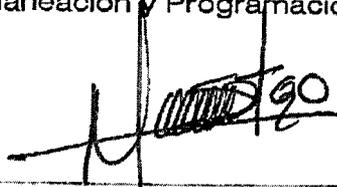
M. en A. Berenice Pacheco Monroy

Directora del Sistema Estatal de
Información del Agua



Mtro. Ing. Juan César Luna Bahena

Director de Planeación y Programación



**Lic. Norma Angélica Santiago
Santiago**

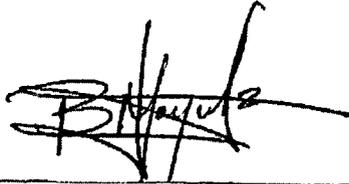
Jefa del Departamento de Normatividad
y Encargada de la Unidad de
Modernización Administrativa e
Informática





**GUÍA PARA LA INTEGRACIÓN DE LA
INFORMACIÓN Y ELABORACIÓN DEL
INVENTARIO DE INFRAESTRUCTURA
HIDRÁULICA EN AGUA POTABLE, DRENAJE Y
SANEAMIENTO**

Edición: Segunda
Fecha: Julio de 2019
Código: 219C0111010100L/01
Página - 21 - de 23



Ing. J. Jesús Barrera Maqueda
Subdirector de Planeación



Ing. Alejandro Dorantes Huerta
Subdirector de Operación



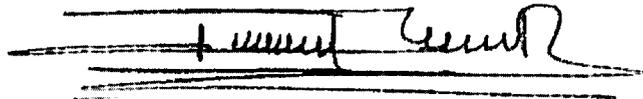
**Ing. José Antonio Jiménez
Mondragón**
Subdirector de Integración y Análisis



**Arq. José Manuel Oropeza De la
Madrid**
Gerente Regional Toluca



**P. Ing. Jesús Alberto Castro
Trejo**
Gerente Regional Cuautitlán Poniente



Ing. Salvador Ibarra Reyes
Gerente Regional Cuautitlán Oriente





**GUÍA PARA LA INTEGRACIÓN DE LA
INFORMACIÓN Y ELABORACIÓN DEL
INVENTARIO DE INFRAESTRUCTURA
HIDRÁULICA EN AGUA POTABLE, DRENAJE Y
SANEAMIENTO**

Edición: Segunda

Fecha: Julio de 2019

Código 219C0111010100L/01

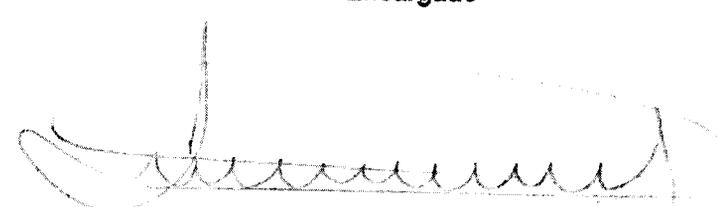
Página - 22 - de 23



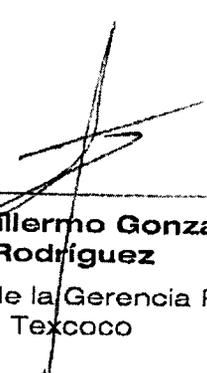
C. Mario Héctor Montiel Rojas
Gerente Regional Atlacomulco-
Jilotepec



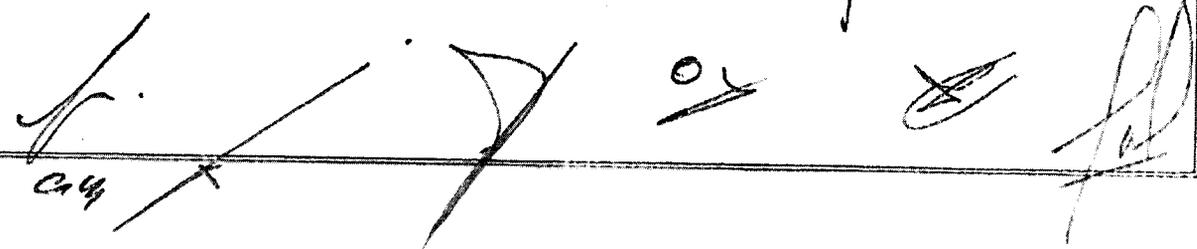
C. Jahir Ignacio Salgado Vázquez
Gerente Regional Coatepec Harinas
Encargado



Arq. Juan Carlos Plata Jaimes
Gerente Regional Tejupilco-Valle de
Bravo



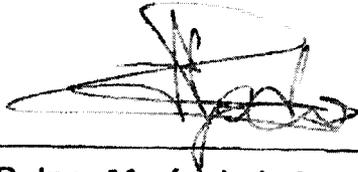
**Ing. Guillermo González
Rodríguez**
Encargado de la Gerencia Regional
Texcoco



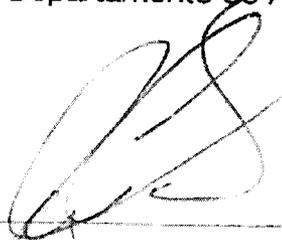


**GUÍA PARA LA INTEGRACIÓN DE LA
INFORMACIÓN Y ELABORACIÓN DEL
INVENTARIO DE INFRAESTRUCTURA
HIDRÁULICA EN AGUA POTABLE, DRENAJE Y
SANEAMIENTO**

Edición: Segunda
Fecha: Julio de 2019
Código 219C0111010100L/01
Página - 23 - de 23



P. Ing. María de la Luz Reyes Cantú
Jefa del Departamento de Análisis



Lic. Mario Cedillo Amaro
Jefe del Departamento de Integración



Ing. Alfonso Torres Ramírez
Jefe del Departamento de Agua Potable
y Drenaje



C.D. Loty Aracely Blanes Ugarte
Jefa del Departamento de
Procedimientos Administrativos

